

**DIRECTIVA DE LA COMISIÓN**

de 26 de julio de 1988

**por la que se modifica el Anexo de la Directiva 82/471/CEE del Consejo relativa a determinados productos utilizados en la alimentación animal**

(88/485/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 82/471/CEE del Consejo, de 30 de junio de 1982, relativa a determinados productos utilizados en la alimentación animal<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 86/530/CEE de la Comisión<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 6,

Considerando que la Directiva 82/471/CEE dispone que el contenido de su Anexo deberá adaptarse de manera permanente a la evolución de los conocimientos científicos y técnicos;

Considerando que, en aras de una mayor claridad, es conveniente subdividir el grupo de los aminoácidos y sus sales según los diferentes aminoácidos;

Considerando que el estudio de dos nuevos productos a base de lisina ha permitido comprobar el cumplimiento de las exigencias impuestas por la directiva 82/471/CEE; que, por consiguiente, conviene autorizar, bajo determinadas condiciones, el empleo de dichos productos en la alimentación animal;

Considerando que las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité permanente de alimentación animal,

HA ADOPTADO LA PRESENTA DIRECTIVA:

*Artículo 1*

Se modifica el Anexo de la Directiva 82/471/CEE con arreglo al Anexo de la presente Directiva.

*Artículo 2*

Los Estados miembros aplicarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir las disposiciones del artículo 1, a más tardar el 30 de junio de 1989, e informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

*Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 26 de julio de 1988.

*Por la Comisión*

Frans ANDRIESEN

*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO nº L 213 de 21. 7. 1982, p. 8.

<sup>(2)</sup> DO nº L 312 de 7. 11. 1986, p. 39.

## ANEXO

Se sustituye el texto del punto 3 \* Aminoácidos y sus sales \* por el texto siguiente :

1	2	3	4	5	6	7
Denominación de los grupos de productos	Denominación del producto	Designación del principio nutritivo o identidad del micro-organismo	Sustrato de cultivo (en su caso especificaciones)	Características de composición del producto	Especie animal	Disposiciones especiales
* 3. Aminoácidos y sus sales 3.1. Metionina	3.1.1. DL-metionina, técnicamente pura 3.1.2. Sal cálcica, dihidratada, de la N-hidroximetil-DL-metionina, técnicamente pura 3.1.3. Metionina-zinc técnicamente pura	$\text{CH}_3\text{S}(\text{CH}_2)_2\text{-CH}(\text{NH}_2)\text{-COOH}$ $[\text{CH}_3\text{S}(\text{CH}_2)_2\text{-CH}(\text{NH-CH}_2\text{OH)-COO}]_2\text{Ca-2H}_2\text{O}$ $[\text{CH}_3\text{S}(\text{CH}_2)_2\text{-CH}(\text{NH}_2)\text{-COO}]_2\text{-Zn}$	— — —	DL-metionina : mín. 98 % DL-metionina : mín. 67 % Formaldehído : máx. 14 % Calcio : mín. 9 % DL-metionina : mín. 80 % Zinc : máx. 18,5 %	Todas las especies animales Rumiantes desde el comienzo de la rumiación	Declaraciones que deben figurar en la etiqueta o en el envase del producto : — Mención "DL-metionina" para el producto 3.1.1, "Sal cálcica dihidratada de la N-hidroximetil-DL-metionina" para el producto 3.1.2, "metionina-zinc" para el producto 3.1.3 — Contenido de DL-metionina y de humedad — Especie animal o categoría de animales para el producto 3.1.2 y 3.1.3

1	2	3	4	5	6	7
Denominación de los grupos de productos	Denominación del producto	Designación del principio nutritivo o identidad del micro-organismo	Sustrato de cultivo (en su caso especificaciones)	Características de composición del producto	Especie animal	Disposiciones especiales
3.2. Lisina	3.2.1. L-lisina técnicamente pura 3.2.2. Concentrado líquido de L-lisina (base) 3.2.3. Monoclorhidrato de L-lisina, técnicamente puro 3.2.4. Concentrado líquido de monoclorhidrato de L-lisina 3.2.5. Sulfato de L-lisina con sus coproductos de fermentación por <i>Corynebacterium glutamicum</i>	$\text{NH}_2(\text{CH}_2)_4\text{CH}(\text{NH}_2)\text{-COOH}$ $\text{NH}_2(\text{CH}_2)_4\text{CH}(\text{NH}_2)\text{-COOH}$ $\text{NH}_2(\text{CH}_2)_4\text{CH}(\text{NH}_2)\text{-COOH}\cdot\text{HCl}$ $\text{NH}_2(\text{CH}_2)_4\text{CH}(\text{NH}_2)\text{-COOH}\cdot\text{HCl}$ $[\text{NH}_2(\text{CH}_2)_4\text{CH}(\text{NH}_2)\text{-COOH}]_2$ $\text{H}_2\text{SO}_4$	— Sacarosa, melaza, productos amiláceos y sus hidrolizados — Sacarosa, melaza, productos amiláceos y sus hidrolizados Jarabe de azúcar, melaza, cereales, productos amiláceos y sus hidrolizados	L-lisina : mín. 98 % L-lisina : mín. 60 % L-lisina : mín. 78 % L-lisina : mín. 22,4 % L-lisina : mín. 40 %	Todas las especies animales	Declaraciones que deben figurar en la etiqueta o en el envase del producto : — Mención "L-lisina" para el producto 3.2.1., "Concentrado líquido de L-lisina" para el producto 3.2.2., "Mono clorhidrato de L-lisina" para el producto 3.2.3., "Concentrado líquido de monoclorhidrato de L-lisina" para el producto 3.2.4., "Sulfato de L-lisina con sus coproductos de fermentación" para el producto 3.2.5 — Contenido de L-lisina y de humedad
3.3. Treonina	3.3.1. L-treonina, técnicamente pura	$\text{CH}_3\text{CH}(\text{OH})\text{-CH}(\text{NH}_2)\text{-COOH}$	—	L-treonina : mín. 98 %	Todas las especies animales	Declaraciones que deben figurar en la etiqueta o en el envase del producto : — la mención : "L-treonina," — Contenido de "L-treonina" y de humedad

1	2	3	4	5	6	7
Denominación de los grupos de productos	Denominación del producto	Designación del principio nutritivo o identidad del micro-organismo	Sustrato de cultivo (en su caso especificaciones)	Características de composición del producto	Especie animal	Disposiciones especiales
3.4. Triptófano	3.4.1. L-triptófano, técnicamente puro	$(C_8H_8HN)-CH_2-CH(NH_2)-COOH$	—	L-triptófano : mín. 98 %	Todas las especies animales	Declaración en la etiqueta o en el envase del producto : — Mención "L-triptófano" — Contenido de L-triptófano y de humedad
	3.4.2. DL-triptófano, técnicamente puro	$(C_8H_8HN)-CH_2-CH(NH_2)-COOH$	—	DL-triptófano : mín. 98 %	Todas las especies animales	Declaración en la etiqueta o en el envase del producto : — Mención "DL-triptófano," — Contenido en DL-triptófano y en humedad